

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA "MEJORMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTREURBANA DEL PUENTE CULLCO (TA-577) EN EL ANEXO DE MAMARAYA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI 2586462

Ruc/código :	20533667598	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	22:12:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EN EL ESTUDIO DE SUELO, SE ESTA RECOMENDANDO EL USO DE CEMENTO IP CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE O EL CEMENTO HS, SE OBSERVA QUE ESTE TIPO DE CEMENTO ES DE LA MARCA EXCLUSIVA DE CEMENTO YURA, POR LO QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA USO DE OTROS BIENES SIMILARES.

POR LO ANTES MENCIONADO SOLICITAMOS SE PUEDA DEFINIR EL USO DE OTROS BIENES SIMILARES PARA LOS TRABAJOS DE LAS PARTIDAS QUE ESTABLE EL ESTUDIO DE SUELO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP. TEC. Literal: EXP. TEC. Página: E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada al área usuaria esta manifiesta que.

Si bien se menciona como recomendación el uso de Cemento HS (ANTI SALITRE) o Cemento IP con aditivo impermeabilizante para estructuras que se encuentran en contacto con el suelo, ninguno está condicionado a que se adquieran con algún proveedor en específico, por lo que solo se requiere que los materiales tengan las características y propiedades indicadas como recomendación en el estudio de suelos.

Por lo antes expuesto, se acoge la observación, por lo que solo se requiere que los materiales tengan las características y propiedades indicadas como recomendación en el estudio de suelos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA "MEJORMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTREURBANA DEL PUENTE CULLCO (TA-577) EN EL ANEXO DE MAMARAYA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI 2586462

Ruc/código :	20533667598	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	22:12:29

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE OBSERVA QUE NO EXISTE LA EVIDENCIA DE SONDAJES Y A LA VEZ NO SE A REALIZADO LOS ESTUDIOS DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, POR LO QUE SOLICITAMOS SEAN INCORPORADOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE TÉCNICO O ACLAREN LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE ESTOS ESTUDIOS.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP. TEC. Literal: EXP. TEC. Página: E.T.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EXPEDIENTE TECNICO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada al área usuaria esta manifiesta que.

Se precisa que se ha realizado el estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, con el que se determinan los parámetros necesarios requeridos para el análisis del puente, los que se rigen bajo las NTP y ASTM, así como las consideraciones geológicas necesarias se toman en cuenta dentro del estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA "MEJORMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTREURBANA DEL PUENTE CULLCO (TA-577) EN EL ANEXO DE MAMARAYA, DISTRITO DE TICACO, PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI 2586462

Ruc/código :	20533667598	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	22:21:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES, SECCIÓN ESPECIFICA, CAPITULO III, NUMERAL 22, HACEN REFERENCIA AL CUADERNO DE OBRA DIGITAL Y LA DIRECTIVA 009-2020-OSCE/CD, DIRECTIVA QUE DICTA LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, PERO NO ACLARAN O INDICAN QUE SI PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTE SE UTILIZARA OBLIGATORIAMENTE EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL O FÍSICA.

SOLICITAMOS SE NOS HAGA LA ACLARACIÓN DEL TIPO DE CUADERNO DE OBRA A UTILIZAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 22 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada al área usuaria esta manifiesta que.

Se precisa que dentro de la directiva N° 009-2020-OSCE/CD, se indica en el numeral 9.3: ¿¿ una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet¿¿,¿¿ En los casos que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, la Entidad debe registrar las imágenes de las anotaciones realizadas en el mes, en la funcionalidad implementada para dicho efecto, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente¿¿, siendo que, para esta obra, ya se ha autorizado el uso de cuaderno de obra físico, se deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la presente directiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.